

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0722-D-FLCH-2019

Lima, 11 de julio de 2019

Visto el expediente, con registro de ingreso N.º 05155-FLCH-2019, del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo al pago.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13, de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09, de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01338-R-19 de fecha 15 de marzo de 2019, se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de los Programas de Maestrías y Doctorados, correspondiente a los ejercicios 2019 I y II;

Que, mediante Oficio N.º 281-UPG-FLCH-2019, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la aprobación nominal para el pago de los docentes que realizan monitoreo de la investigación avances y ejecución de tesis en la Unidad de Posgrado, correspondiente al semestre 2019-I;

Que mediante informe N.º 163-UPPR-D-FLCH-2019; la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión técnica sobre la realización de las actividades autofinanciadas;


En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el otorgamiento de la retribución económica nominal de un docente por el dictado de clases de Doctorado en Lingüística, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al semestre 2019-I, que a fojas 1 (uno) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
- 2. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa
Unidad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano
Unidad de Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América



RD N° 0722-D-FLCH-2019

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DICTADO DE CLASES DE DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA SEMESTRE 2019-I
EN LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

APELLIDOS Y NOMBRES	DICTADO DE CLASES	IMPORTE S/.
<i>Campos Roldán, Manuel Rodimiro</i>	<i>Doctorado en Lingüística – curso Lenguaje y Cognición</i>	<i>2,100.00</i>



Letras mayúsculas del Perú y América